



Los pasados 27 y 28 de enero se celebraron la Comisión Técnica que, en teoría, busca consensos y, POR FIN, la Comisión de Control que resuelve por votación.

La importancia de la convocatoria la marcaba que, finalmente, había que votar el escrito de CGT sobre los desencuentros producidos durante todo el año pasado en la Comisión Técnica y que por tanto debía ser votado. CGT pedimos:

A.- Suspensión del mandato de Inversión: Reduciendo la capacidad de decisión de la Gestora en productos que no tengan garantizado el retorno del Capital, citándose a modo de ejemplo: "ABS" "Titulizaciones", "Preferentes", "Subordinadas", "Fondos ajenos de alto riesgo", etc., es decir, que no tengan la garantía del emisor sino de productos "indirectos", que no tengan vencimiento al ser el establecido prorrogable de modo unilateral por el Emisor y/o que, tanto la recuperación del principal como los intereses correspondientes estén sujetos a determinadas condiciones que, de no cumplirse, pueden causar importantes quebrantos al Fondo de Empleo.

Estos productos que hoy todos los organismos consideran de "alto riesgo" no deben aparecer como accesibles para un Fondo de Empleo, aunque estén hoy limitados al 10% del total del Fondo. Esta cifra puede incluso haberse superado en algunas ocasiones, razón de más para que se nos devuelva el dinero "invertido" en basura. De hecho, muchos de ellos no cumplen los requisitos para ser "aptos" para un Fondo de Empleo establecidos en el Real Decreto 1684 del 14.12.07.

Esta propuesta no parece descabellada, pero **fue rechazada por los restantes miembros de la Comisión de Control (incluidos los de los demás sindicatos).**

B.- Rechazo del nuevo formato de datos para el Seguimiento de las Inversiones que la Gestora ha creado de modo unilateral, tras la petición UNÁNIME de la Comisión de Control en las cuentas del ejercicio 2008 para que se entregaran todos los datos necesarios.

Como ya hemos informado, en el proceso de aprobación de cuentas 2008, desde CGT evidenciamos la necesidad de conocer determinados datos sobre las Inversiones para un control efectivo de las mismas. Es decir, si el binomio riesgo-rentabilidad era debidamente atendido o si existían motivaciones al margen del interés de la plantilla para realizarlas.

Existe además un documento firmado por los 9 representantes de CCOO-UGT en la Comisión de Control que se adjuntó al Acta en la que aprobaron el Ejercicio 2008 y en el que declaran NECESARIO que la Gestora, su Gestora, dé unos datos que son los que CGT ha venido solicitando y apuntando en todo el proceso.

La Gestora ha variado los datos que ahora entrega para el Seguimiento de las Inversiones NO ENTREGANDO los reclamados unánimemente y oscureciendo otros. Además, **niega conocer si cada operación de Renta Fija se efectúa en el Mercado Primario (compra directa a los colocadores) o en el Mercado Secundario (de otra cartera ajena) así como el nombre de la entidad contrapartida. Es de sumo interés para el buen fin del Fondo conocer este dato, sobre todo si la entidad colocadora directa es BBVA, quien a su vez es**

Promotor y principal accionista de la Gestora, con el consiguiente conflicto de intereses que se daría a la hora de la decisión de invertir en determinados valores, en los que se establezcan comisiones de Dirección y/o de Colocación, o márgenes de beneficio por la colocación.

Las 9 personas de CCOO-UGT ¿No firmaron acaso esa petición? ¿Acaso se confundieron entonces al escribir textualmente: "Para realizar un análisis y seguimiento de las inversiones es IMPRESCINDIBLE..." detallando los datos que hoy nos niega su Gestora? ¿Se han arrepentido posteriormente y tratan de ocultar ese documento? ¿O es que, en su condición de juez y parte en esta gestión, ya los conocen y demuestran efectivamente que las Inversiones se dirigen por intereses ajenos a la mejor rentabilidad de nuestro Fondo?

De nuevo todos votaron en contra (luego nos acusan de ser "los del NO") al dar por bueno el formato que se ha inventado unilateralmente su Gestora que no recoge los datos solicitados.

C.- Recompra de las Inversiones consideradas de "alto riesgo" del 2008. Con anterioridad, CGT remitimos el mismo documento (20 folios detallando las Inversiones, su naturaleza y las pérdidas ocasionadas) a cada Sindicato para que pudieran tener posición en la votación. Detallamos en él ese 10% de la Renta Fija que nos supuso el 90% de las pérdidas, con especificación de cada motivo y los datos por los que aseveramos que no son una Inversión "adecuada" para un Fondo de Empleo.

En este punto, **el esperpento sindical fue aún mayor, al posicionarse en contra de realizar la votación en sí, aduciendo que no era el foro.** Si éste no es el foro ¿cuál puede ser ese Foro? Si así lo consideran ¿por qué no han respondido eso cuando recibieron nuestra propuesta? ¿Se atreverán a calificar de "adecuadas" unas Inversiones que representando el 10% de la Renta Fija han supuesto el 90% de las pérdidas en 2008? ¿Se atreverán a corregir a la CNMV que ha cambiado la normativa para estas operaciones y se ha de informar muy especialmente a quien las suscriba por su alto riesgo?.

Seguimos trabajando con el objetivo de la recuperación de nuestro Fondo de Pensiones. El problema no son sólo los malos datos del 2008, sino la apuesta de esta Gestora (con el apoyo de sus accionistas) por la ingeniería financiera "made in Wall Street" con productos que, necesariamente, nos generan pérdidas. Tampoco la recuperación producida en 2009 nos debe satisfacer sin más. Recordamos que el compromiso adquirido en su constitución (5% de rentabilidad histórica) para garantizar los derechos adquiridos por Convenio de la plantilla no se alcanza ni sumando unos años de "bonanza" inversora. Recordemos la rentabilidad del Fondo:

Últimos 12 meses: 11,59% Últimos 3 años: 2,15%

Últimos 5 años: 3,39% Histórico: 2,60%

Algo no se está haciendo bien

Hoja nº 9 – Febrero de 2010